



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**DECRETO N° E-989/2017 /**

**COLINA, 04 de Mayo de 2017.**

**VISTOS:** 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 2708/2016, de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. 3) Memorandum N° 1063/17 de fecha 04 de Mayo de 2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario (s) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de Fondos, a nombre de la funcionaria municipal señora Hilda Morales Miranda, para gastos menores de la Unidad de Vivienda. 4) Certificado de fecha 04 de Mayo de 2017, que certifica que la funcionaria antes individualizada, se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Autorízase un giro de fondos por la suma de \$ 500.000.-(quinientos mil pesos), para gastos menores de la Unidad de Vivienda, a nombre de la funcionaria municipal señora **HILDA MORALES MIRANDA**, escalafón Profesional grado 11°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/ACA/EAQ/VAV/mcm**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Vivienda
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo